

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR GRAU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000293 2016/GOB.REG. TUMBES-PR

TUMBES, 10-7 JUL 2016

VISTO:



El Oficio N° 015-2016/CAFAE-TRAB.SEDE CENTRAL GOB.REG-TUMBES, de fecha 07 de Junio 2016, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000310-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 26 de Agosto del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000363-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 13 de Octubre del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del país, como personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, economía y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, se aprobó las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del sector público nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo, normas modificadas por un conjunto de dispositivos legales como son el D.S. N° 085-80, D.S. N°028-81, D.S. N° 097-82, D.S. N° 067-92, D.S. N° 025-93, D.S. N°135-94, D.U. N°088-2001, D.S. N°170-2001-EF, Ley 28411;

Que, el artículo 95° de la Ley N° 27444 Ley General del Procedimiento Administrativo General, se establece el régimen de los órganos Colegiados, el funcionamiento interno, permanentes o temporales, incluidos, aquellos en los que participen representantes de organizaciones gremiales, sociales o económicas no estatales;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR GRAU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N°0000293 2016/GOB.REG. TUMBES-PR

TUMBES 10 7 JUL 2016

N° 097-82-PCM los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo se constituyen cada 2 años por Resolución del Titular del pliego presupuestal; es decir tienen una duración bianual, transcurrido el cual se extinguen, siendo necesario un nuevo acto constitutivo cada vez que transcurra el plazo aludido lo cual hace que los CAFAE son organizaciones de naturaleza peculiar que se constituyen y se extinguen cada dos años,

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°000310-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 26 de Agosto del 2015, se resuelve delegar la Presidencia Del Comité De administración Del Fondo De Asistencia y Estimulo-CAF AE, de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, al Abg. Miguel Ángel Lacca Puell, Jefe de la Oficina de Secretaria General Regional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 363- 2015/GOB. REG.TUMBES-PR de fecha 13 de Octubre del 2015 se resuelve en su artículo primero. Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes para el periodo **2015-2016** de la siguiente manera:

| | | |
|------------------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| Presidente | Abg. Miguel Angel Lacca Puell | D.N.I. N° 00373308 |
| Secretario | CPC María Dolores Basurco Mendoza | D.N.I. N° 00220675 |
| Contadora | CPC Jackeline Beatriz Cornejo Hidalgo | D.N.I. N° 00326617 |
| Representantes de Los Trabajadores | | |
| Miembros Titulares | | |
| | Isauro Salgado Merino | D.N.I. N° 25617629 |
| | Alberto Sigifredo Peña García | D.N.I. N° 00234801 |
| | Domingo Francisco Figueroa Cortez | D.N.I. N° 00208776 |



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR GRAU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000293 2016/GOB.REG. TUMBES-PR

TUMBES, 10 7 JUL 2016

Miembros Suplentes

Carlos Alberto Flores Carrillo

D.N.I. N° 00228189

Segundo Jesús Abarca Mendoza

D.N.I. N° 00220549

Soledad Julia Zegarra Valladolid

D.N.I. N° 00201070

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000116-2015/GOB. REG.TUMBES-P, de fecha 01 de Marzo del 2016 se dispone cesar la designación del Abog. Miguel Ángel Lacca Puell en el cargo de Jefe de la Oficina de Secretaria General Regional

Que, mediante OFICIO N° 015-2016/CAFAE. TRAB. SEDE CENTRAL. GOB.REG.TUMBES, fecha 07 de Junio 2016, los representantes de los trabajadores informan que, al haber sido cesado en el cargo de Secretario General Regional el Abog. Miguel Ángel Lacca Puell y, al no tener la condición de servidor de carrera, ha dejado de pertenecer al Gobierno Regional Tumbes y por ende la Delegación De La Presidencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, por lo que es necesario delegar la presidencia del CAFAE, a un nuevo funcionario o servidor de carrera, planteando la sugerencia que se designe al Sr. Wilmer Juan Benites Porras; proposición que es aceptada por la alta dirección y mediante proveído en el citado informe, se dispone a la Secretaria General Regional proyectar el acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

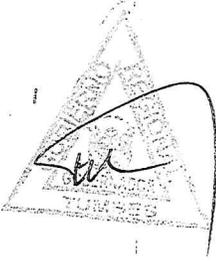


"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR GRAU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000293 2016/GOB.REG. TUMBES-PR

TUMBES, 10.7 JUL 2016



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: Cesar La Delegación De La Presidencia Del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, que venía ejerciendo el señor Abg. Miguel Ángel Lacca Puell, en su calidad de Jefe de la Oficina de Secretaria General Regional al haber cesado su designación con la Resolución Ejecutiva Regional N°000116-2016/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 01 de Marzo del 2016 conforme se indica en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Delegar a partir de la fecha la Presidencia Del Comité De Administración Del Fondo De Asistencia y Estimulo- CAFAE, de los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, del ejercicio fiscal 2015- 2016 al Econ. señor Wilmer Juan Benites Porras, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: El Comité De Administración Del Fondo De Asistencia y Estimulo- CAFAE de los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes queda conformado de la siguiente manera:



| | | |
|------------|---------------------------------------|--------------------|
| Presidente | Econ. Wilmer Juan Benites Porras | D.N.I. N° 08383020 |
| Secretario | CPC María Dolores Basurco Mendoza | D.N.I. N° 00220675 |
| Contadora | CPC Jackeline Beatriz Cornejo Hidalgo | D.N.I. N° 00326617 |

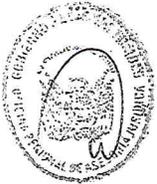
Representantes de Los Trabajadores

Miembros Titulares

| | |
|-----------------------------------|--------------------|
| Isauro Salgado Merino | D.N.I. N° 25617629 |
| Alberto Sigifredo Peña García | D.N.I. N° 00234801 |
| Domingo Francisco Figueroa Cortez | D.N.I. N° 00208776 |

Miembros Suplentes

| | |
|--------------------------------|--------------------|
| Carlos Alberto Flores Carrillo | D.N.I. N° 00228189 |
|--------------------------------|--------------------|



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR GRAU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000293 2016/GOB.REG. TUMBES-PR

TUMBES, 07 JUL 2016

Segundo Jesús Abarca Mendoza
Soledad Julia Zegarra Valladolid

D.N.I. N° 00220549

D.N.I. N° 00201070



ARTICULO CUARTO: Ratificar los artículos segundo y tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000363-2015/GOB.REG.TUMBES-PR de fecha 13 de Octubre del 2015

ARTICULO QUINTO: Notificar la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de administración de los Fondos y Estimulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR